



REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FEDERACION RIOJANA DE TENIS. AÑO 2018

ARTICULO 1. COMPETICIONES

Se consideran competiciones federadas oficiales organizadas por la FRT, a efectos de lo previsto en el siguiente Reglamento, las siguientes:

- Campeonato Territorial de La Rioja Alevín
- Campeonato Territorial de La Rioja Infantil
- Campeonato Territorial de La Rioja Cadete
- Campeonato Territorial de La Rioja Junior
- Campeonato Territorial de La Rioja Absoluto
- Campeonato Territorial de La Rioja de Veteranos
- Master de La Rioja

ARTICULO 2. ORGANIZACIÓN

La FRT será la responsable de la organización de las competiciones establecidas en el artículo 1. Para la organización y realización de dichas competiciones podrá contar con la colaboración de cualquiera de los clubs de La Rioja.

ARTICULO 3. PARTICIPACION

Podrán participar aquellos jugadores que están en posesión de la licencia federativa expedida por la FRT.

ARTICULO 4. INSCRIPCIONES, LISTA JUGADORES ACEPTADOS Y SORTEO

Las inscripciones para cualquiera de los anteriores campeonatos se realizarán siguiendo los siguientes pasos:

1. Realizar transferencia bancaria al número de cuenta:
Bankia: ES08 2038 7498 6460 0002 8102 INDICANDO nombre,
apellidos y categoría a participar por el jugador/a.
2. Mandar e-mail a inscripciones@fertenis.com el justificante del pago.
3. Rellenar y enviar la hoja de inscripción que encontrarás haciendo click sobre el cartel anunciador en la página web www.frtenis.es

NO SE ADMITIRAN INSCRIPCIONES QUE NO ENVÍEN EL JUSTIFICANTE BANCARIO DE LA INSCRIPCION A LA DIRECCION DE CORREO INDICADA.

El último día para realizar la inscripción será el MARTES anterior al inicio de la competición **HASTA LAS 20.00 HORAS.**

EI MIERCOLES se publicarán las listas de aceptados en la página web de la FRT.

El sorteo de celebrará en un acto público y abierto el Jueves en las oficinas de la FRT. Se llevará a cabo de acuerdo con el ranking vigente a la hora de dicho sorteo. Ese mismo día se publicarán en la página web los cuadros y el orden de juego.

Para su desarrollo, cualquiera de las competiciones del artículo 1 deberá contar, al menos, con 4 participantes.

ARTICULO 5. CELEBRACION DE PARTIDOS Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO

Todos los partidos se desarrollaran en las instalaciones del Club Organizador con la presencia y bajo la supervisión del Juez Arbitro o del Juez Adjunto.

Los campeonatos se celebrarán los días sábado y domingo de dos fines de semana consecutivos.

La programación de los partidos se llevará a cabo siguiendo el siguiente esquema:

- Final: domingo del segundo fin de semana
- Semifinal: sábado del segundo fin de semana
- Cuartos de final: domingo del primer fin de semana
- Octavos de final: sábado del primer fin de semana

En general, no se doblarán partidos un mismo día, salvo que el número de jugadores inscritos supere los 16.

Si el número de participantes es entre 5 y 8, los partidos de cuartos de final se podrán programar entre los días sábado y domingo del primer fin de semana.

No se atenderán sugerencias de horarios que no permitan cumplir las condiciones anteriores; por ejemplo, si el número de participantes está entre 9 y 16, no podrá admitirse que un jugador no pueda disputar partidos el sábado del primer fin de semana.

En general, no se doblarán partidos un mismo día, salvo que el número de jugadores inscritos supere los 16.

La organización no tiene la obligación de cumplir a la exactitud los problemas de horarios particulares si interfieren en el desarrollo del Torneo.

ARTICULO 6. ORDEN DE JUEGO

Los horarios de juego serán publicados en la página web de la FRT.

Para que existan cambios se necesita que el juez árbitro acepte el cambio una vez haya hablado con los dos jugadores implicados.

El juez árbitro será quien proponga fechas alternativas al cambio. Los cambios se deberán de realizar sin perjudicar a terceros competidores.

ARTICULO 7. EL JUEZ ÁRBITRO

El Juez Árbitro es la máxima autoridad de la competición. Contará con la ayuda de un Juez Adjunto.

Cualquier decisión que se tenga que tomar durante el desarrollo del campeonato será responsabilidad del Juez Árbitro, que seguirá las disposiciones reglamentarias vigentes en la R.F.E.T.

NOTA IMPORTANTE: CUALQUIER INCIDENCIA NO CONTEMPLADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERA ESTUDIADA Y RESUELTA POR EL ORGANO COMPETENTE DE LA F.R.T.